



ANA	FOLIO N°
SG	04

ANA  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 20 MAYO 2015

.....  
 CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON  
 FEDATARIA

COT. N° 57464-2015

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 019 -2015-ANA-SG**

Lima, 20 MAYO 2015

**VISTA:**

La Carta N° 003-2015-ANA-CEP-DMF, de fecha 05 de mayo del 2015, emitida por el Comité Especial Permanente designado a través de la Resolución de Secretaría General N° 006-2015-ANA-SG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2015-ANA y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 006-2015-ANA-SG, de fecha 24 de marzo del 2015, se conformó el Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de selección, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, destinados a la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza, Arrendamiento y Mantenimiento de Locales, nombrándose en calidad de miembro suplente de este al señor César Neyra Cruzado;

Que, se ha tomado conocimiento que el señor Cesar Neyra Cruzado presentó su renuncia a la institución;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que la Entidad designará al Comité Especial que conducirá el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros;

Que, además el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, para el funcionamiento del Comité Especial, el artículo 32° del Reglamento citado señala que es requisito indispensable que exista quorum en el mismo para la toma de acuerdos, el cual se alcanza con la presencia del número total de miembros titulares y en caso de ausencia de un titular, con la participación del miembro suplente quien lo reemplazará;

Que, en el presente caso, el miembro suplente, señor Cesar Neyra Cruzado, ha presentado su renuncia a la institución, por lo que a fin de garantizar que en caso de ausencia del miembro titular respectivo el quorum del Comité Especial pueda sesionar, corresponde que se designe un nuevo miembro suplente en su reemplazo;



ANA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 20 MAYO 2015

CRISTEL YIRLY M. SAUNDARRIAGA  
FEDATARIA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, de fecha 20 de marzo del 2015, se delegó en la Secretaría General la autoridad y/o facultad para "Designar y reemplazar a los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes encargados de la conducción de los procesos de selección Concurso Público, Licitación Pública, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de cualquiera de los procesos citados", por lo que corresponde la reconfiguración del Comité Especial;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y con las facultades conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconfigurar el Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, destinados a la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza, Arrendamiento y Mantenimiento de Locales, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2015-ANA-SG, quedando integrado el mismo, a partir de la fecha, de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTE	AREA
Presidente	David Matías Florián	OA-UL	Maribel Susana Hernández Huamaní	OA-UL
Miembro	Carlos Eusebio Delgado Buzio	OA-UL	Mauro Rojas Vela	OA-UL
Miembro	Francis Emily Torres Fernandez	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y al Órgano Encargado de las Contrataciones, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO  
Secretaría General  
Autoridad Nacional del Agua

